

Sunchales, 13 de mayo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 6 5 / 2 0 0 2

VISTO:

El Convenio de fecha 24 de abril de 2002, suscripto entre la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula 2º establece que:" el precio de la obra, fijo y sin reconocimiento de variaciones de costos, es de Pesos trescientos diecinueve mil ochocientos sesenta (\$ 319.860.-) y lo abonará la D.P.de V. y U. mediante certificaciones mensuales conforme al avance de la obra, procediéndose a medir los trabajos efectuados dentro de los tres últimos días hábiles de cada mes calendario. La D.P.de V. y U. otorga en este acto un anticipo financiero equivalente al 15% de dicho precio";

Que en la cláusula 3º fija:" como plazo de la obra el de doce (12) meses contados a partir de los 15 días de la firma del presente";

Que este Concejo Municipal se encuentra profundamente preocupado por la situación económica-financiera imperante, que provoca aumentos en los costos de la construcción;

Que esta situación derivará en que los montos asignados para la ejecución de obra, resulten insuficientes;

Que tales aumentos meritúan que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo , reconozca fehacientemente los mayores costos que pudieran producirse;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 3 6 5 / 2 0 0 2

Art. 1º: Solicítase al Sr. Intendente Municipal, gestione con carácter de urgente ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo el reconocimiento, por escrito y de manera fehaciente, de los mayores costos que pudiera insumir la obra "Cuarta etapa de 18 unidades habitacionales correspondientes al Plan 3093 Construcción 87 viviendas - Sunchales III - Dpto. Castellanos - Provincia de Santa Fe.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-